

Alquiler Comercial Para Gastronomía En Canon Cuotativo Referido Al Kg De Harina

ALQUILER COMERCIAL PARA GASTRONOMÍA EN «CANON CUOTATIVO» REFERIDO AL KG DE HARINA.__ ... **CLÁUSULA ... (ALQUILER)** 1- El precio de la locación (*alquiler*) mensual, constituirá la cantidad necesaria de pesos (\$) o la moneda de curso legal que eventualmente lo reemplace, para adquirir en supermercados minoristas, a precio al público, ... (...) unidades o paquetes de un (1) kilogramo, de harina de trigo común, tipo «000», Industria Argentina, según promedio de precio entre las marcas «...», «...» y «...», cuyo precio promedio actual es ... (...), por lo cual el monto del alquiler básico correspondiente al mes ..., del año ..., será de pesos ... (...). 2- Aunque el precio de los productos referidos disminuyera, nunca pagará el LOCATARIO un alquiler inferior a pesos ... (...). 3- Para cotizar la harina referida, se tomará el promedio del día anterior a cada vencimiento o la del efectivo pago, si éste fuere posterior y a elección del LOCADOR. 4- Cuando alguna marca referida desapareciera del mercado, se promediará por las otras dos y si quedara sólo una, se tomará sólo esa referencia. <<<NOTA: Escogimos harina por su relación al destino locativo explotado en el inmueble, además, por no contener insumos importados atados a divisas; para otros destinos también convendrá un producto utilizable por el locatario, aunque no será imprescindible.>>>